

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 22 del corriente D. José Bernardo Sanchez, vecino de esta Capital, como apoderado de D. Vicente Mellado Montesinos, que lo es de Bilbao, la concesión minera de hulla llamada «Hullera», número 16.236, de 18 hectáreas, sita en término municipal de Caso, la cual se halla al corriente en el pago de cánon de superficie, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma y disponer sea dada de baja en la contribución por cánon de superficie.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo 31 de Marzo de 1906. — El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.110.

MINAS.

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Nieto de la Fuente, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de 25 hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Manuel tercero» sita en la parroquia de Lindes, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina «Manuel segundo» y á los 195 metros al Este se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. 2.500 metros 2.ª estaca; de ésta al O. 100 metros 3.ª estaca; de ésta al N. 2.500 metros 4.ª estaca, y de ésta al E. 100 metros llegando á la 1.ª estaca y cerrando así el perímetro de las 25 hectáreas, y el Norte será magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento

de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.549, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1863 y el 2.º del citado Reglamento.

Oviedo 31 de Marzo de 1906. — Francisco Moreno.

R. al núm. 1.102.

Que D. Manuel Nieto de la Fuente, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de 25 hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Manuel 2.º», sita en la parroquia de Lindes, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina denominada «Manuel 1.º» y á los 195 al Este se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. 2.500 metros 2.ª estaca; de ésta al O. 100 metros 3.ª estaca, de ésta al N. 2.500 metros 4.ª estaca y de esta al E. 100 metros llegando á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 25 hectáreas, y el Norte será el magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.543 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1863 y el 2º del citado Reglamento.

Oviedo 31 de Marzo de 1906. — Francisco Moreno.

R. al núm. 1.101.

Regimiento de Infantería de Valencia

Requisitoria

D. Manuel Lopez Doriga Hoz, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23, Juez

instructor del procedimiento seguido por falta de incorporación contra el recluta destinado al mismo Antonio Rodriguez Mendez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido recluta, procedente de la Caja de reclutamiento de Cangas de Tineo, número 103, Antonio Rodriguez Méndez, natural de Madrid, avecindado en Carballo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, Juzgado de primera instancia del mismo (Oviedo), hijo de Antonio y de Carmen, naturales y vecinos de Carballo, soltero, de 21 años de edad y de un metro 535 milímetros, no citando más datos por no constar en su filiación, para que en el término preciso de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de María Cristina, en esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á 21 de Marzo de 1906. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel López Doriga.

R. al núm. 1.085

Regimiento de Infantería del Príncipe

D. Julio Bertrand y Gosset, primer Teniente del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta José Suárez Suárez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Suárez y Suárez, hijo de Rosendo y Matilde, natural de San Martín, Ayuntamiento de Castrillón, en esta provincia, de 22 años de edad, soltero, quinto del reemplazo de 1904, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Jovellanos que ocupa la fuerza de este regimiento, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, apercibido de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón á 30 de Marzo de 1906. — Julio Bertrand.

R. al núm. 1093.

D. Julio de Caravia Ibañez, primer Teniente del Regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Francisco Díaz García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Díaz García, hijo de Vicente y Rosa, natural de Santa María del Mar, Ayuntamiento de Castrillón, de la provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de oficio labrador, de un metro y 735 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1904, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el Cuartel de Jovellanos que ocupa la fuerza del Regimiento de infantería del Príncipe, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta y, caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón á 31 de Marzo de 1906. — Julio de Caravia.

R. al núm. 1.096

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad.	Concesiones colindantes
Días 20 al 27 de Abril de 1906.	Hierro.	16.455	El Rozán.		Teverga.	Demarcación.	Sociedad Minas de Teverga. Representante D. José Bernardo Sánchez	Bilbao. Oviedo.	Luisa 5.ª, núm. 11.867.
Complemento primero. De 22 al 29 id.	Id.	16.456	Canto de la Cantera.	Taja.	Id.	Id.	Idem.	Id.	
Complemento segundo. De 26 de Abril al 3 de Mayo.	Id.	16.475	Santa Agueda.	Ferreros.	Oviedo y Ribera de arriba.	Id.	D. Faustino González López.	Id.	
Aumento al Japon.	Id.	16.513		San Juan de Villa.	Illas y Corvera	Id.	D. Antonio Rodriguez Arango. Representante D. Amiceto Valdés Torre	Gijón. Oviedo.	
Abandonada.	Id.	16.465		Ferroñes.	Llanera.	Id.	D. Manuel Cuervo Arango. Representante D. Valentin Junquera.	Avilés. Oviedo.	Josefina.
Ampliación á Josefina. De 6 al 13 de id.	Hulla.	16.461	Carbajal,	Arlós.	Id.	Id.	D. Armando de las Alas Pumariño.	Id.	
Lolina. De 15 al 22 de id.	Hierro.	16.516	Mosquilones y otros.	Santibañez de Múrias.	Aller.	Id.	D. José María de Lizundia y Arana.	Sopuerta (Vizcaya).	
Ampliación á Las Hermanas. De 19 al 26 de id.	Hulla.	16.458	Estación de Ujo.	Ujo.	Mieres.	Id.	D. Roque Costillas Gomez.	Oviedo.	
Dorotea tercera. De 22 al 29 de id.	Id.	16.470		Loredo,	Id.	Id.	Idem.	Id.	
Dorotea cuarta. Del 25 de Mayo al 1.º de Junio	Id.	16.471		Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	
Dorotea quinta. De 27 id. al 3 de id.	Id.	16.464		Mieres.	Id.	Id.	Sociedad Fábrica de Mieres. Representante Armando A. Pedrosa.	Mieres. Oviedo.	Marta, Dm.ª Carmen, Carmen y Hache
Tercera Demasia á Marta. De 29 de id. al 5 de id.	Id.	16.463		Herías.	Lena.	Id.	D. Celso Fernández Granca.	Id.	
Aurora segunda. Del 1.º al 8 de Mayo	Id.	16.459	Capilla de Ferreros	Campomanes.	Id.	Id.	D. Rafael J. de Labra y Verterra.	Llanes.	
Mercedes.	Antracita.								

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en la capital y de los dueños de las minas colindantes y próximas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento de 16 de Junio último.

Oviedo 31 de Marzo de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.111

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Valdés

Este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1905, tomó los siguientes acuerdos, aprobados en 27 de Enero de 1906.

Sesión del día 6 de Noviembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicación del Gobierno civil transcribiendo una Real orden de fecha 26 de Octubre, por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés, con carácter de interino, á D. Ramón Asenjo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes de Diciembre último.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber ordenado que se lleve á cabo la investigación del número de luces que realmente aparecen instaladas con destino al alumbrado público.

Se aprueban dos cuentas de don Juan Pérez Chiquilin y D. Nicanor Olandía de cohetes y dulces, gastos originados con motivo de la fiesta de Nuestra Señora del Pilar.

Se aprueba una cuenta del farmacéutico de esta villa D. Emilio Blanco, por los medicamentos suministrados para los pobres de la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre; otra cuenta de la farmacia de la señora viuda de Pastur, por el mismo concepto; otra de la farmacia de don Celestino Portal, también por medicamentos despachados para los pobres durante el tercer trimestre; y otra de la Sra. Viuda de Pastur por los medicamentos despachados para los presos.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Presidente da cuenta del pliego de condiciones por que se ha de regir el remate de las especies de consumos de este concejo, el cual se ha formado por virtud del acuerdo que se tomó por la Junta municipal en sesión de 30 de Septiembre próximo pasado, y enterados los Sres. Concejales de dicho pliego de condiciones acuerdan aprobarlo en su totalidad y que se anuncie el remate desde luego en el

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el señor Gobernador civil ha devuelto el presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, que se le había remitido para su superior aprobación, el cual fué devuelto con oficio expresando los reparos que se oponen á aquélla é indicando la forma en que deben resolverse, y se acuerda hacer constar el número de guardias y serenos municipales y haber que corresponde á cada uno; crear dos plazas de farmacéuticos titulares, uno con residencia en Luarca y otro en Trevías, dotados el primero con 500 pesetas y el segundo con 250; y que se acompañe relación de los acreedores de este Ayuntamiento, figurando la partida correspondiente en el capítulo 9.º del artículo 6.º

Dada cuenta de las dos soluciones que se ofrecen para el emplazamiento de las escuelas de Luarca, se opta por la huerta situada aguas abajo del río Negro, inmediata á las casas de D. Vicente Pérez.

Se acuerda también dar un voto de gracias á D. Godofredo Alvarez Cascos por su desinteresado y valioso concurso en este asunto.

Se aprueba una cuenta del Veterinario D. Secundino Arango Lombardero, por el reconocimiento y autopsia de una vaca en Fontoria, servicio que practicó á instancia de esta Alcaldía.

Se acuerda el pago de unas cuentas por gastos de Secretaría durante el tercer trimestre del año actual.

Idem que el Secretario ingrese en Depositaria 36 pesetas recaudadas por el concepto de derechos sobre certificaciones durante el tercer trimestre último.

Se incluyen en la lista de pobres de la Beneficencia municipal á Josefa Ferrería, de Cadavedo; Manuel Pérez y García, de Ranón; Ramona La Vallina, de Quintana; Carmen Rodríguez, de La Mata, y Elvira Martínez, de esta villa.

Vista una instancia de D.ª Faustina Alvarez y García, Maestra de la escuela de niñas de Muñás, que solicita el traslado á la de Barcia, se accede á lo solicitado, por considerar que en nada se perjudica la enseñanza.

Se designa á los concejales D. Vicente Trelles y D. Pedro Lopez González para que, con el Sr. Alcalde, formen la Comisión que ha de presidir la subasta de consumos que habrá de celebrarse el día 29 del actual.

Se aprueban varias cuentas de don Ramiro Perez del Río por diferentes impresos para Secretaría y Contaduría.

Sesión del día 4 de Diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem una cuenta de la farmacia de la Sra. Viuda de Pastur, por las medicinas y específicos despachados para los pobres de la Beneficencia municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Se acuerda el pago de una cuenta que presenta el bazar «La Moderna», por unas escupideras para el Juzgado municipal.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios originados durante el mes de Noviembre último.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que los Sres. Administrador de Hacienda y Gobernador civil habían reclamado con toda urgencia su opinión y la de este Ayuntamiento respecto á los beneficios ó perjuicios que al consumidor y al Municipio reparto la sujeción del impuesto de consumos sobre trigos y sus harinas, y que en vista de la urgencia con que se pedía dicho informe contestó por sí propio diciendo que el consumidor no obtuvo beneficios y que el Municipio se perjudicó por la falta de ingresos de dicho impuesto, opinión que sometía á la autorización del Ayuntamiento. Esta Corporación acuerda su completa conformidad con lo manifestado por el señor Alcalde.

Expone éste la necesidad de reparar, al menos en parte, el camino llamado del Curión, que conduce á la

Montaña y á otros pueblos, y presenta un proyecto y presupuesto de las obras, que ascenderán á 746,80 pesetas. La Corporación acuerda aprobarlo y que se saquen dichas obras á subasta.

Se hace constar en el acta el sentido pésame de esta Corporación por el fallecimiento de D. Eduardo Pérez de la Fanosa, celoso fundador de las escuelas de Busto.

Vista una solicitud de D. José Rodríguez, vecino de S. Pelayo de Teona, que solicita se le conceda un trozo de terreno en un antiguo camino hoy abandonado, se acuerda que una Comisión informe en este asunto.

En atención á que el Alcalde de barrio de Trevías expone la urgente necesidad de reparar el camino de Balsera y arreglar el puente de Salvinas, para lo que se precisa cierta expropiación, se acuerda que los Concejales de aquel distrito de Trevías informen respecto á este asunto.

Se acuerda abonar al Depositario las cantidades que tiene anticipadas por papel de reintegro para los reparamientos.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el 26 del actual, día señalado al efecto, no pudo verificarse la subasta de las obras de construcción de la escuela de Luarca, por no haberse presentado ningún postor, y en su vista se acuerda anunciar un segundo remate bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior, con la mayor urgencia posible.

Vista una solicitud de D.ª Laura Fernández y Pérez del Río, que pide la concesión de un pequeño trozo de terreno sobrante de la vía pública, inmediato á la casa y huerta de la exponente, se acuerda que informe previamente la Comisión respectiva y haga la tasación del terreno el perito municipal.

Luarca 31 de Enero de 1906. — El Secretario, José Galán y Alvarez Cascos. — V.º B.º — Ramón Asenjo.

R. al núm. 406.

Alcaldía de Mieres.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Enero de 1906, aprobado el 23 de Febrero.

Sesión del día 1.º

Se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Alcalde á D. Andrés Aza Martínez.

Fueron proclamados primero y segundo Tenientes Alcalde interinos, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, D. Inocencio Muñiz Menéndez y D. Elisardo Viescas Hevia, y en propiedad tercer Teniente D. Pedro Suárez Fernández, y cuarto Teniente D. Vicente García Noriega; Regidor Síndico D. Luis A. Closse, y suplente D. Manuel Prieto Fernández.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias el miércoles de cada semana, á las nueve de la mañana.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron nombrados primer Teniente

Alcalde D. Inocencio Muñiz Menéndez, y 2.º Teniente D. Elisardo Viescas Hevia. Los Concejales D. Valentin Rodríguez y D. Sergio Diaz Sampil protestaron del nombramiento de Tenientes de alcalde por creer que no se han hecho con arreglo á la Ley municipal.

El Sr. Presidente manifestó que por ahora quedaban ejerciendo sus cargos los mismos alcaldes de barrio que existen en la actualidad.

Son elegidas las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación durante los años de 1906 y 1907.

Leída la escritura de fianza personal del Sr. Administrador de consumos D. Virgilio Espina á favor del Ayuntamiento, se acordó que quede su resolución para la sesión próxima.

A propuesta del Sr. Sampil se acordó que D. Virgilio Espina se encargue de la Administración de consumos, toda vez que el Sr. Alcalde saliente le dió posesión de dicho cargo.

El Sr. Sampil renuncia el cargo que se le confió para dictaminar respecto al deslinde de unos terrenos en el pueblo de La Felguera de Turón.

El Sr. Presidente contesta que los cargos acordados por el Ayuntamiento son obligatorios y por lo tanto no puede admitírsele la renuncia.

Se acordó que después de despachar todos los asuntos puestos á la Orden del día, se dedique media hora á preguntas y ruegos.

Se aprobó la distribución de fondos para el actual mes.

Sesión del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó pasar al Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento, para su informe, una instancia de D. José Alvarez González, vecino de San Tirso, solicitando la reparación de una fuente.

Se aprobó el acta de la subasta celebrada para el suministro de trescientas toneladas de carbón con destino á la casa de máquinas, y fué adjudicada definitivamente á D. Cesáreo Menéndez.

Se aprobó también el acta de subasta para los arrastres de los materiales de la limpieza de calles, y fué adjudicada definitivamente á D. Francisco Antuña Menéndez.

Se acordó proceder á la reparación de los desperfectos originados por los temporales en la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Visto un oficio del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Santullano solicitando se paguen las reparaciones necesarias para dejar en buenas condiciones la alcantarilla de los retretes de aquella Casa cuartel, se acordó que si los desperfectos fueron causados por descuido de sus moradores, los reparen éstos, y si no que se hagan las obras necesarias por cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó devolver la fianza constituida por D. Cesáreo Menéndez, contratista del suministro de carbón para la casa de máquinas durante el año de 1905.

A propuesta del Sr. Director del Colegio de 2.ª enseñanza de esta villa, se acordó nombrar profesor del mismo á D. Aquilino Menéndez Rodríguez.

Pasó á la Comisión correspondiente una instancia de D. Manuel Menéndez solicitando la instalación de una lámpara de luz eléctrica.

La Corporación quedó enterada de

un oficio de D. Virgilio Espina en el que participa que no le es posible aceptar el cargo de Administrador de consumos de esta villa.

Se acordó dividir en siete secciones este término municipal para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del actual año.

Fué aprobada una moción del señor Presidente proponiendo que el señor Ingeniero municipal haga el proyecto y presupuesto para la construcción de una casa escuela de niños y niñas en esta villa; hacer igualmente planos y presupuesto de un edificio escuela tipo igual para todas las parroquias de este concejo, y que se incoen los oportunos expedientes solicitando del Estado la subvención á que haya derecho.

De conformidad con el dictamen emitido por el señor Ingeniero de este Ayuntamiento, se acordó imponer 50 pesetas de multa á D. Próspero Blanco, contratista de la luz eléctrica del pueblo de Ujo, por faltas cometidas en el servicio.

Se aprueba la relación de los gastos originados con motivo de haberse sustituido las turbinas por la máquina de vapor para la cimentación de las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, y que se remita al Sr. D. Bernardo Bazarco para que abone su importe.

Se acordó devolver la fianza definitiva á D. Claudio García, contratista de las obras para la construcción de una alcantarilla en la calle del Cerramin.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 17

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 80 pesetas de aumento por el alquiler del local escuela de Areniellos por los años de 1905 y 1906 que por error no se consignó en los presupuestos ordinarios de dichos años.

Se acordó devolver la fianza definitiva á D. Francisco Alvarez, contratista de los arrastres de la limpieza de calles en el año de 1905.

Pasó á la Comisión correspondiente una instancia de D. Juan Vázquez García solicitando la instalación de dos lámparas de luz eléctrica.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Diciembre último.

Leída una moción del concejal don Luis A. Clossé, en la que expone que para evitar las responsabilidades que pudieran exigirse en su día, propone se acuerde nombrar una comisión para que forme el oportuno expediente administrativo á fin de exigir la responsabilidad á quien corresponda del débito que tiene con este Ayuntamiento el exarrendatario de consumos don Vicente Rodríguez Suárez, y que por quien corresponda se rindan las cuentas municipales pertenecientes á los años de 1875 á 76, al 1885-87, ambas inclusive, y que según sus noticias se hallan por rendir y aprobar.

Se acordó aprobar dicha moción y nombrar una comisión para que incoe el citado expediente administrativo que se propone, y que por el señor Alcalde se hagan las gestiones necesarias para que los obligados á ello rindan en for-

ma las cuentas municipales correspondientes á los años expresados.

Apruébase la cuenta presentada por el señor Administrador de consumos de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Diciembre último.

El concejal D. Valentin Rodríguez dá cuenta de las gestiones practicadas por la comisión nombrada para consultar respecto á la cuestión pendiente con el exarrendatario de consumos D. Vicente Rodríguez Suárez, á fin de conseguir hacer efectiva la cantidad que dicho señor se halla adeudando á los fondos municipales.

Se aprueba el pago de varias cuentas.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del señor Inspector de caminos una instancia de los vecinos de la Longa y otros pueblos solicitando la reparación de un camino.

Pasó á informe del señor Ingeniero municipal una instancia de doña Emilia García, solicitando construir una casa en el barrio de la Villa.

Pasó á informe de dicho señor Ingeniero una instancia de D. José Martínez García solicitando permiso para construir una alcantarilla de desagüe.

Pasaron á la Comisión correspondiente las instancias de D. Cirino Alonso y D. Elias Lopez solicitando la instalación de lámparas de luz eléctrica.

Se acordó la celebración en domingo de las conferencias de Extensión Universitaria en este curso, y se nombra á D. Sergio Díaz Sampil y don Inocencio Muñiz para obsequiar y recibir á los señores conferenciantes.

Apruébase definitivamente la lista de los electores de Compromisarios para la elección de Senadores y que se remita copia de la misma al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En conformidad con la Comisión de Instrucción pública se acuerda repartir premios á los alumnos que más se han distinguido en los exámenes celebrados el día 13 del corriente en la escuela nocturna de obreros de esta villa.

Vista una instancia de D. Salvador Martínez Sela, vecino de La Felguera de Turón, en la que solicita que una vez aprobado el proyecto para la traída de aguas á dicho pueblo, cuya producción es de su propiedad y de la cual hizo concesión gratuita al Ayuntamiento, se haga una derivación para conducir á su casa habitación el agua necesaria para los usos domésticos, siendo de su cuenta los gastos que se originen, se acordó acceder á lo solicitado, como gracia especial, y sin que sirva de precedente, quedando el resto de las aguas á completa disposición de este Ayuntamiento para hacer de ellas el uso que estime más conveniente.

El Sr. Sampil, en nombre de la Comisión nombrada al efecto, presenta una moción solicitando que el señor Depositario municipal constituya la fianza en la forma prevenida y con sujeción á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Abril de 1906.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 31

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del señor Ingeniero municipal una instancia de D. Ramón Alvarez, vecino de la Cuadriella, solicitando construir una vía férrea sobre un camino.

En vista del informe emitido por el señor Inspector de caminos, se acordó desestimar una instancia de D. David Castañón y otros, vecinos de Santa Cruz, en la que denunciaban el cierre de un camino.

Se acordó imponer una multa de 21 pesetas al Contratista del alumbrado público de la Rebollada por faltas cometidas en el servicio.

Acuérdase proceder á la reparación de la fuente del pueblo de Prados de la Vega, haciendo las obras por administración.

En virtud de una instancia de los vecinos de Longa y otros, se acordó que la Comisión de Instrucción pública proponga las escuelas temporeras que han de suprimirse.

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1905, se acuerda se expongan al público por espacio de quince días y se pasen á la Secretaría á los efectos de la ley.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Mieres 17 de Febrero de 1906. — El Secretario, Lisardo G. Jove. — V.º B.º — El Alcalde, Andrés Aza.

R. al núm. 825

Alcaldía de Pola de Laviana

Anuncio

D. Benito Menéndez García, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que habiendo acudido á esta Alcaldía D. León Borié y Borié, Director gerente de la Sociedad anónima «Carbones de Laviana», domiciliada en París, en solicitud de autorización para construir una vía ó ramal minero particular desde la fábrica de elaboración, sita en la Vega, denominada «Transfocatoria» y la «Sienra», para el transporte de sus productos, atravesando terrenos adquiridos á particulares y cruzando sólo con pasos de nivel algunas servidumbres de las fincas de dicha Vega, según Memoria y croquis que á la instancia acompaña, se anuncia al público previo acuerdo de la Corporación municipal, por término de treinta días, para que los interesados puedan personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento á examinar el proyecto y formular las reclamaciones que creyesen pertinentes; advirtiendo que pasado dicho plazo, que se empezará á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se dará curso en estas oficinas á reclamación alguna.

Laviana 30 de Marzo de 1906. — Benito Menéndez.

Alcaldía de Pesoz.

D. José Alvarez Linera y Soto, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de Abril y hora de once á doce, tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta, en venta ex-

clusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año actual, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe de las especies arrendables citadas es el de 1.23 pesetas 8 céntimos, tipo mínimo para la subasta, más el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal del 120 por 100, á excepción de la especie «vinos», que es el 100 por 100.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 281 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario, según el artículo 285 del Reglamento citado.

Pesoz 21 de Marzo de 1906. — José Alvarez Linera y Soto.

R. al núm. 1.109.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

Alcaldía de Candamo. — Según parte del Alcalde de barrio de la parroquia de Ventosa, de este concejo, el día veinte del actual, fué depositado en poder de Cesáreo Fernández, de la expresada vecindad, un pollino que se halló haciendo daños, como de tres años de edad, color blanqueado, de cuatro cuartas de alzada, con una cruz negra sobre los brazos.

Lo que se anuncia para conocimiento del que acredite ser el dueño de dicho animal, y le será entregado previo el pago de los daños que haya causado, alimentación y gastos que origine del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Consistoriales de Candamo Marzo 29 de 1906. El Alcalde, José M. López.

ANUNCIOS

La Primitiva Indiana y La Activa

Sociedad Anónima

Se convoca á Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 19 del presente mes de Abril, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrida, 79, para tratar los siguientes asuntos:

Medios de plantear las reformas económicas propuestas en la Memoria aprobada en la última Junta general ordinaria, y marcha sucesiva ó disolución de la Sociedad.

Gijón 1.º de Abril de 1906. — El Secretario, Angel Sanchez.